RESOLUCIÓN AU Nº 004 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de diciembre de 2022

Expediente N° 147/2022.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 924/2022 por la cual se convoca a ASAMBLEA UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y sus modificatorias Res. R. 1029/2022 y Res. R. 1475/2022 en la cual fija el 14 de noviembre del corriente año a horas 9:00, como fecha y hora de la mencionada convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que los actos administrativos mencionados establecieron como puntos del ORDEN DEL DÍA, la **Creación de las Facultades de Tartagal y de Orán**, conforme a la propuesta aprobada por el Consejo Superior, mediante Resolución CS Nº 299/2022.

Que sobre este particular, se aprobó la trasformación de las Sedes Regionales de Tartagal y de Orán en **Facultades**, con el compromiso de concretar su funcionamiento pleno, como tales, a partir del año 2025, lo cual se formalizó con el dictado de las Resoluciones AU 002/2022 y 0003/2022 respectivamente.

Que asimismo, la Asamblea estableció que las nuevas Facultades deberán elaborar un proyecto integral de adecuación que les permita realizar su transición paulatinamente.

Que, el Consejo Superior analizará las propuestas presentadas para su posterior aprobación.

Por ello, y teniendo en cuenta que corresponde formalizar la decisión adoptada,

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(En su sesión del 14 de noviembre de 2022
y cuartos intermedios del 15, 17 y 24 de noviembre de 2022)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que las nuevas Facultades deberán elaborar su proyecto integral de adecuación y elevarlo al Consejo Superior para su análisis y posterior aprobación.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia difusión en la Comunidad Universitaria. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta